

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene por notificada - requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01021-00

- 1. Téngase en cuenta que el demandado señor **JAIRO HUMBERTO MORENO LIZARAZO** se notificó personalmente, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022¹.
- **2.** Comoquiera que la diligencia de notificación por correo electrónico se realizó el 5 de junio de 2023 y este asunto ingresó al despacho el 19 de mayo avante, por secretaría, contabilícense los términos con que cuenta la parte demandada para ejercer su derecho de defensa, conforme lo establecido en el inciso sexto del artículo 118 del CGP.

Vencido el término respectivo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (2)

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 109 del 6 de julio de 2023.

¹ 012NotificacionLey2213

Firmado Por: Camila Andrea Calderon Fonseca Juez Juzgado Municipal Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2541ae3991e0b2077287009378888cb3dda75e63893a765216cbfece6aa862**Documento generado en 05/07/2023 04:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica